COMITÉ OPERATIVO AMPLIADO

PDA COYHAIQUE

Ministerio del
Medio
Ambiente

SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DE AYSÉN

MARTES 9 DE DICIEMBRE
DE 2014

Gobierno de Chile

1650000531

Líneas Estructurales PDA Coyhaique

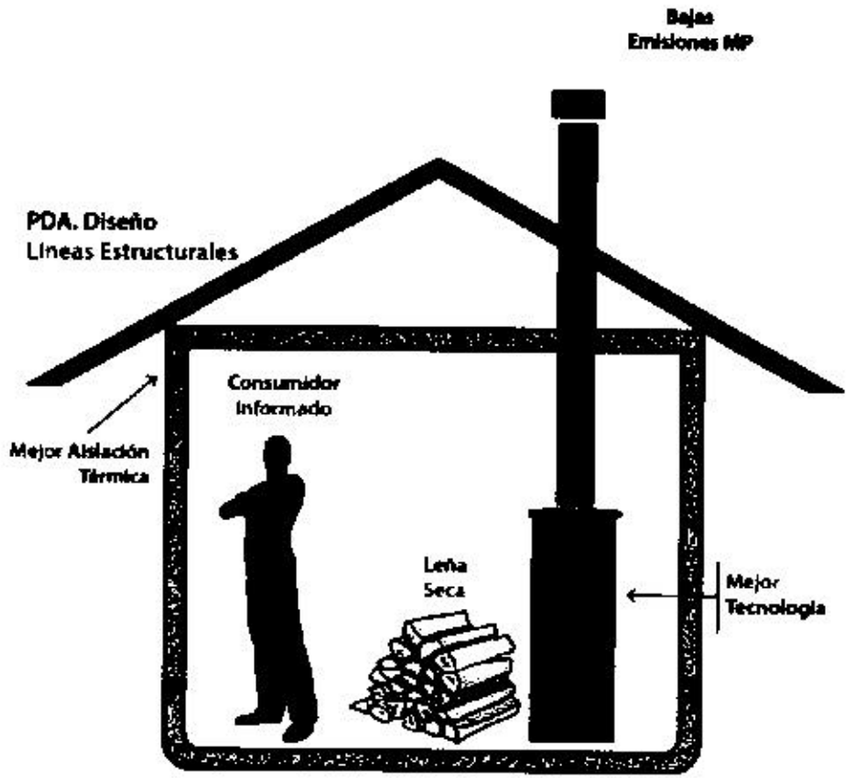

1. Mejoramiento térmico de las viviendas.
2. Mejoramiento de la calidad de los artefactos de combustión de leña
3. Mejoramiento de la calidad del combustible.
4. Sensibilización y educación de la comunidad.

00005332

Fuentes emisoras y temas abordados por el PDA

[redacted]

Nos involucra a todos!!

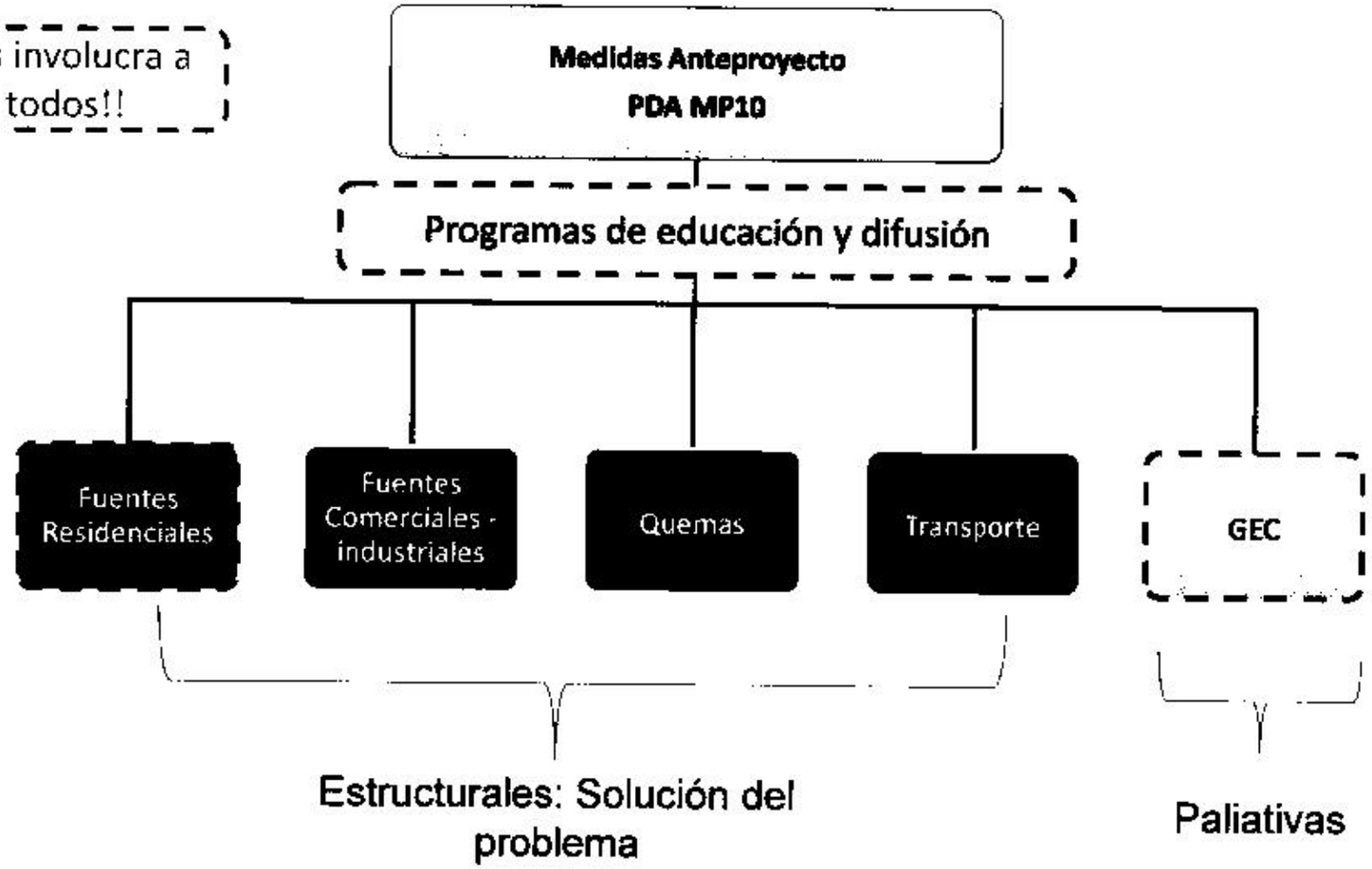

[redacted]

0000533

Qué medidas del PDA tengo que cumplir como ciudadano?

- Exigencia de uso de leña seca
- Exigencia de registro de calefactor
- No uso de chimeneas de hogar abierto
- No uso de salamandras y calefactores tipo hechizo- 3 años
- No uso de calefactores que no cumplan con norma
- Prohibición de humos visibles
- Acatar restricciones asociadas a episodios críticos según zona territorial de aplicación

Qué medidas del PDA son un apoyo a la ciudadanía?

- planta de acopio y secado de leña para incrementar la oferta de leña seca en al menos 100.000 metros cúbicos estéreos al año en la zona saturada
- **Programas de secado de leña para productores al menos 70.000 metros estéreos cúbicos año en la zona saturada**
- Programa de recambio de calefactores: 10.000 unidades- 5000 distintas a leña
- Programa complementario de recambio de cocinas a gas
- **7.000 subsidios aislación térmica de alto estándar**

[redacted]

[redacted]

00005347

Otras Medidas Relevantes Para Fuentes Residenciales

[redacted]

Mayores estándares técnicos para viviendas nuevas y mejorar la aislación térmica en existentes.

Se avanzará en diseño y construcción de conjuntos de vivienda con calefacción distrital

Avanzar en diseño y construcción de viviendas sociales de nula o baja emisión

Estudio de pre-factiblidad planta de pellets

Programas de educación y sensibilización permanentes: niños y adultos.

- Prohibición de venta de leña húmeda.
- Establece requisito de uso de medidor de humedad er locales de venta de leña.
- Incorporación en un listado voluntario para comerciantes de leña.
- Programas de apoyo para producción de leña seca
- Información pública y disponible de locales que cuenten con leña seca.
- Se incentivarán proyectos de generación de energía a través de Energías Renovables No Convencionales.

[redacted]

00005335

Medidas Relevantes Para Leña

- Sólo se podrá comercializar leña seca que cumpla con los requerimientos técnicos de la Norma Chilena Oficial Nº 2.907/2005
- Implementación de al menos 5 galpones de secado de leña, por un monto de M$100.000 al año.
- Implementación de centros de acopio y secado de leña, de manera que el Municipio de Coyhaique en conjunto con pequeños productores de leña aumenten la oferta de leña seca en la zona saturada
- Diseño de una metodología para hacer el seguimiento de la disponibilidad anual de leña seca en la región de Aysén
- Diseño y ejecución de un programa anual de fiscalización dirigido al transporte de leña de bosque nativo
- Todo comerciante de leña, que realice esta actividad en la zona saturada, deberá incorporarse a un listado municipal .
- Los comerciantes de leña deberán informar al público la conversión y equivalencia en precio y energía calórica entregada de las unidades de comercialización de leña más utilizadas

0000536

Medidas Relevantes Para Artefactos

Prohibirá, transcurridos tres años desde su publicación, el uso de calefactores a leña del tipo hechizo y salamandras en la zona saturada.

Se Prohibirá La utilización de chimeneas de hogar abierto;

Se prohibirá La quema en los calefactores y cocinas a leña de combustibles como carbón mineral, maderas impregnadas, residuos o cualquier elemento distinto a la leña, briquetas o pellets de madera

Se prohibirán en la zona saturada todos los calefactores que no cumplan con el DS N°39/2012, Norma de Emisión de Material Particulado para los artefactos que combustionen o puedan combustionar leña y pellets de madera, modificado por el DS N°46/2013, a excepción de aquellos artefactos que hubieren sido recambiados por el Programa de Recambio de Calefactores del Ministerio de Medio Ambiente

Se prohíbe el uso de chimeneas de hogar abierto destinadas a la calefacción, en establecimientos públicos o privados emplazados en el área urbana de la comuna de Coyhaique

Se prohíbe la utilización de artefactos unitarios a leña en establecimientos comerciales ubicados dentro del área urbana de la comuna de la comuna de Coyhaique, desde el 1 de abril y hasta 31 de agosto de cada año.

Se prohíbe el uso de artefactos unitarios a leña, en las dependencias de todos los Órganos de la Administración del Estado y en los Edificios Municipales.

[redacted]

[redacted]

0000537

Medidas Relevantes Para Aislación Térmica

En caso que la vivienda postulante al subsidio de Acondicionamiento Térmico, cuente con ampliaciones no regularizadas, el monto del subsidio se complementará con un monto adicional que permita financiar las gestiones para regularizar dichas construcciones

Se encargará un estudio para el diseño de viviendas sociales de baja o nula demanda térmica en la zona saturada

De la postulación a los subsidios habitacionales MINVU, incorporará la componente ambiental orientada a la mejora de la calidad de aire, como requisito, en el Plan de Habilitación Social (PHS) de los Comités de Vivienda

Toda vivienda nueva deberá acreditar que en la fase de operación no sobrepasará el límite de emisión de 2,5 kg/año de material particulado

0000538

Medidas para Gestión de Episodios Críticos

Medidas Anteproyecto

PDA MP10

[redacted]

Gestión de episodios críticos entre el 1º de abril y 30 de septiembre de cada año

Acciones y/o restricciones asociadas a tipo de episodios

Alerta:

- Prohibicion de humos visibles entre las 22.00 y las 06.00 horas

Pre emergencia:

- Prohibición de humos visibles entre las 20:00 y las 07.00 horas
- Prohibición de uso de cocinas a leña de 22.00 a 07:00 hrs.
- **Prohibición a uso de calderas sobre 75mgt y 30mg/m3**
- **Prohibición de mas de un equipo en funcionamiento por vivienda las 24 horas**

Emergencia :

- Prohibición de humos visibles las 24 horas
- Prohibición de uso de artefactos a leña de 20:00 a 08:00 hrs.
- **Prohibición a uso de calderas sobre 75mgt y 30mg/m3**
- **Prohibición de mas de un equipo en funcionamiento por vivienda las 24 horas**

La autoridad determinará la(s) zona(s) territorial(es) donde se aplicarán estas medidas.

[redacted]

00005339

Medidas asociadas a otras fuentes:

Calderas

- Registro obligatorio para calderas (pequeñas, por sobre 20 kwt)
- Límite de emisión para calderas nuevas y existentes (30 mg/m3)
  Monitoreo continuo y discreto según tamaño
- Renovación de calderas en instituciones públicas

Quemas

- Prohibición de quemas agrícolas y forestales en la zona saturada de abril a septiembre
- Programa de buenas prácticas agrícolas para generar alternativas a las quemas
- Prohibición de quemas (basuras, hojas secas) en radio urbano

[redacted]

[redacted]

0000540

Quiénes pueden Participar en la Consulta Pública?

Cualquier persona natural o jurídica podrá formular observaciones al contenido del anteproyecto del Plan

Ministerio del Medio Ambiente

Gobierno de Chile

00001541

Plazos de la Participación Ciudadana

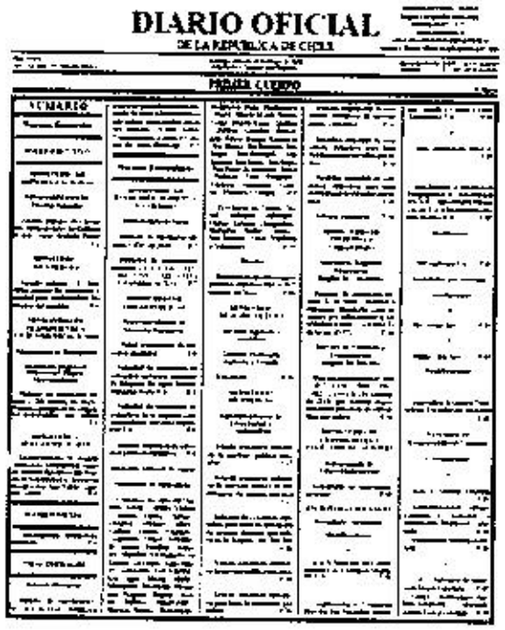

60 días hábiles

Ministerio del Medio Ambiente

Gobierno de Chile

00005542

Cómo Participar en la Consulta Pública?

Por Carta:

Baquedano N 1212, Coyhaique

O por Internet:

www.mma.gob.cl

epac.mma.gob.cl

O Formulario:

FORMULARIO

Nº 033651

Ministerio del Medio Ambiente

Gobierno de Chile

00003543

Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile

FORMULARIO

Registro de Observaciones Ciudadanas para Planes de prevención y/o descontaminación y para Normas Ambientales

Nº 003651

IMPORTANTE

- Una vez completo este formulario, deberá ser entregado en la Oficina de Partes del Ministerio del Medio Ambiente o de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente (SEREMI) que corresponda, dentro del plazo establecido para la consulta pública:
  - Directamente en la Oficina de Partes, en día y horario hábil.
  - Vía Correo postal dirigido al Ministerio o SEREMI que corresponda, enviada a la dirección [illegible] para la consulta, el cual será verificado a través del timbre postal.
- Usted podrá acompañar a este formulario, cualquier antecedente que respalde sus observaciones, [illegible] científica, social, económica o jurídica.
- Al presentar sus observaciones como empresa u organización, deberá adjuntar documentos que acrediten la personalidad jurídica y representación legal vigente de la empresa u organización.
- Si usted quisiera realizar sus observaciones [illegible] NO UTILIZAR este formulario y realizar sus observaciones a través de la plataforma [illegible]

(*) Antecedentes obligatorios [illegible]

Fecha

Nombre del Plan o Norma Ambiental (*)

La observación la realiza como (Marque con un X)
Persona Natural
Persona Jurídica (**) Adjunta documentos que acredita la P.J. y Representante legal vigente (**) SI NO

Nombre completo de la persona natural o jurídica (*)

Domicilio (*) (Calle, Nº, sector, comuna, región)

RUT (Persona Natural o Jurídica) Teléfono(s) (Código ciudad + número y/o Nº celular)

¿Desea recibir las respuestas del proceso de Consulta Pública por correo electrónico? (Marque con una X)

NO SI Correo electrónico (*)

Sexo (Marque con una X) ¿Se considera perteneciente a algún pueblo indígena (originario)?
Hombre (Mapuche, Aymara, Rapa Nui, Likan Antai, Quechua,
Mujer Colla, Diaguita, Kawésqar, Yagán o Yámana, Otro) Especifique cuál

Adjunta hojas adicionales al Formulario (Marque con una X)

NO SI ¿Cuántas?

Registro de Observaciones Ciudadanas para Planes y/o Normas Ambientales

Nombre del Plan o Norma Ambiental (*) Fecha Nº 003651

000544

Gracias.

Ministerio del Medio Ambiente

Gobierno de Chile

00005645

0000546

Ministerio de Medio Ambiente

LISTA DE ASISTENCIA

COMITÉ OPERATIVO AMPLIADO
PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFERICA DE COYHAIQUE
MARTES 09 DE DICIEMBRE DE 2014.

NOMBRE	ORGANIZACION	MAIL	TELEFONO	FIRMA
Pamela Cárdenas Seguel	SNCL	pamelacardenas@lena.cl	76186770	
Carlos Alvarado Appel	Cocina Appel	aappel@patagoniaclub.cl	67223765	
Jorge Vidal Vargas	Liceo Juan Pablo II	Ividal@fespa.cl	76594249	
LUIS GOMEZ	UNIVERSIDAD AUSTRAL	LUIS.GOMEZ@UACH.CL	75384959	
Rodrigo Espinoza N	Seremi Medio Ambiente	respinoza@mma.gob.cl	2451460	
Peter Hartmann	CODEFF, Agr. ARV	aisenrv@gmail.com	88185273	
MARCELO ROSAS MANCILLA	RED DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FISICA COYHAIQUE	RPEFCOYHAIQUE@GMAIL.COM	78094964	
Pamela Cárdenas Seguel	Cooperativa Energías Renovables No Convencionales.	enercoopaysen@gmail.com	76186770	
Nicole Cerón	Seremi Medio Ambiente	nceron.11@mma.gob.cl	2451453	
Fresia Curihual Garrido	Periodista Seremi M.A	fresiacurihual@gmail.com	57381154	

0000547

ACTA: REUNIÓN INFORMATIVA CONFORMACIÓN DEL
COMITÉ OPERATIVO AMPLIADO DEL
PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE COYHAIQUE
09 DE DICIEMBRE DE 2014

I. IDENTIFICACIÓN

Lugar : Sala de reunión del Servicio de Evaluación Ambiental.
Fecha : Martes 09 de Diciembre de 2014.

II.- ASISTENTES

ORGANIZACIONES	NOMBRE
1. CODEFF	PETER HARTMANN
2. CODESA	PATRICIO SEGURA
3. APPEL	CARLOS MANSILLA
4. UNIVERSIDAD AUSTRAL CAMPUS PATAGONIA	VERONICA NOGER
5. UNIVERSIDAD AUSTRAL CAMPUS PATAGONIA	LUIS GOMEZ
6. SNCL	PAMELA CARDENA SEGUEL
7. RED DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA DE COYHAIQUE	MARCELO ROSAS MANCILLA
8. LICEO POLITECNICO JUAN PABLO II	JORGE VIDAL VARGAS
9. COOPERATIVA ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES	PAMELA CARDENAS SEGUEL
10. SEREMI DE MEDIO AMBIENTE	SUSANA FIGUEROA
11. SEREMI DE MEDIO AMBIENTE	IGNACIO CARRASCO
12. SEREMI DE MEDIO AMBIENTE	RODRIGO ESPINOZA
13. SEREMI DE MEDIO AMBIENTE	FRESIA CURIHUAL
14. SEREMI DE MEDIO AMBIENTE	NICOLE CERÓN
15. MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	ROBERTO MOLINA

III.- TABLA

1. Presentación de participantes
2. Presentación "Comité Operativo Ampliado".
3. Mesa de trabajo y discusión de los temas tratados.

IV.- DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 15:45 hrs., del día Martes 09 de diciembre de 2014, se inicia reunión informativa del Comité Operativo Ampliado del Plan de Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Coyhaique. La SEREMI del Medio Ambiente, Sra. Susana Figueroa Meza, da la bienvenida a los asistentes.

- La **SEREMI de Medio Ambiente** indica los antecedentes generales del proceso de elaboración del anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica de Coyhaique, y enfatiza en las posibles medidas del anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Coyhaique.

Mesa de discusión:

- Sr. Patricio Segura, CODESA. El no uso de chimeneas de hogar abierta, como se generar la fiscalización y como el usuario se verá afectado.

- Srta. Pamela Cárdenas Seguel, SNCL. En relación a los programas de Secado de Leña, que ejecuta INDAP.
  - Importante el seguimiento y control del uso de los galpones de leña y solicita fiscalización de la implementación.

- Sr. Ignacio Carrasco, Profesional de la Seremi de Medio Ambiente, indica en la mesa que se enviará el Estudio de Análisis Generales de Impacto Económico y Social, AGIES.

- Sr. Luis Gómez, Universidad Austral Campus Patagonia, expresa que hay que categorizar las medidas asociadas a los costos, indicadores de eficiencia y priorizar medidas. Tomar en el plan la necesidad de buscar indicadores locales que permitan ir tomando las decisiones preventivas y en GEC.

- Sr. Carlos Mansilla, Appel. Hace el alcance que en relación a los calefactores a pellet, ya que en el invierno no se encuentra pellet en nuestra región, por lo que puede provocar un problema en la ciudad.

- Sr. Jorge Vidal, Liceo Juan Pablo II. Indica lo siguiente:
  - Consulta si las calderas tienen alguna normativa del funcionamiento de estas.
  - Almacenamiento de pellet dentro de la región
  - 6 calderas que se encuentran instaladas en el Liceo Juan Pablo II, algún beneficio de recambio de calderas por otro combustible
  - El gas no es factible por el abastecimiento
  - Solicita se pueda gestionar una capacitación (valores que arroja la emisión) a todos los encargados de la mantención de calderas de la ciudad de Coyhaique
  - Calderas a leña problemática de los operadores (manejo de sacar la ceniza)
  - Que a futuro se cambien las calderas a leña

- Sr. Patricio Segura, CODESA. Solicita se pueda realizar un "Estudio de Costo Nivelado en diferentes tecnologías", priorizar como medida.

- La Seremi de Medio Ambiente, invita a ser parte de este comité operativo ampliado y consulta por la fecha tentativa de la Consulta Pública del anteproyecto del PDA de Coyhaique, en los cuales los integrantes informan que la mejor fecha sería entre los meses Marzo, Abril y Mayo, por un tema que

estamos próximo invierno y hay nos damos cuenta que nos afecta la contaminación de aire y así se garantiza la participación ciudadana.

- Sr. Peter Hartmann, CODEFF, primero que nada hace el alcance del avance sustancial en eficiencia energética en la supuestas medidas del anteproyecto del PDA de Coyhaique, y en ámbito del anterior indica lo siguiente:
  - ¿Qué significa ese Estudio de Costos Nivelados? Sera bueno tenerlo claro antes de licitarlo para evitar malentendidos.
  - Nos alegramos que de mayo hasta la fecha se incluyese y avanzase en el tema de la eficiencia energética.
  - El tema económico es muy importante ya que un aumento de costos de calefacción no seria bien recibido (impacto político).
  - Es necesaria la solución al acopio de leña para que quede seca (o cerca del domicilio o /y en cada casa.
  - Es necesario el reemplazo de combustibles contaminantes por energía limpia (una rebaja en la tarifa eléctrica seria muy buena, de hecho el Min. de Energía la está anunciando).
  - Es necesario quede claro cómo se mide y llega a los % de fuentes de contaminación. No creemos sea tan fácil de establecerlo con tanta exactitud como lo están haciendo.
  - La saturación de contaminación no es igual en toda la ciudad, nos parece necesario establecer zonificación y respuesta consecuente. Hay sectores donde habrá que tomar medidas drásticas y otros en que probablemente hasta se pueda hacer educación física. Si la termoeléctrica Tehuelche esta en zona saturada debe parar su funcionamiento en pre y emergencias.
  - No se presentan acciones de educación y cultura ambiental. Sin cultura ambiental, tema prioritario, el plan va al fracaso. Ofrecemos colaboración.
  - El Plan debe incluir medidas urbanísticas: de planificación urbana y de construcción, de áreas verdes, de arborización, de aguas urbanas (para la absorción de contaminación).
  - El Plan debe incluir incentivo a la reforestación, ojalá en el perímetro urbano y sus cercanías.

- Los integrantes comentaron sobre la opción de implementar sistemas de acopio de leña en distintos sectores de la ciudad de Coyhaique.

- Sr. Patricio Segura, CODESA. Mejorar la propuesta del tema de los humo visibles.

V.- ACUERDOS:

✓ Realizar un "Estudio de Costo Nivelado en diferentes tecnologías"

SEREMI SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DE AYSÉN

SUSANA FIGUEROA MEZA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE AYSÉN

SFM/ ICP/NCN/ncn